



PERÚ

Ministerio
de EducaciónUnidad de Gestión Educativa Local
N° 04 ComasÁrea de
Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

*Mejores
Peruantes
Siempre*

Comas, 20 NOV. 2019

OFICIO MULTIPLE N° 30 -2019-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL04-DIR-ARH

Señores:

Directores de las Instituciones Educativas de la UGEL 04 - Comas

Presente.-

ASUNTO : Proceso de contratación de personal administrativo Decreto
Legislativo N° 276 para el periodo 2020

REF. : - Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU
- Oficio Múltiple N° 0150-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH

De mi Mayor consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, para saludarles y a la vez comunicarles respecto al Oficio Múltiple N° 0150-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH, mediante el cual la Dirección Regional de Lima Metropolitana, remite las precisiones y el cronograma para el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", en mérito de la RVM N° 287-2019-MINEDU en ese sentido, se traslada dichas precisiones y el cronograma según el siguiente detalle:

**CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION DEL
PERSONAL ADMINISTRATIVO D.L. N° 276**

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	INICIO	FIN
Conformación de los Comités (previa Visación por el Equipo de Personal-UGEL.04)	II.EE/UGEL	21/11/2019	26/11/2019
Publicación de las plazas a ser consideradas en el proceso de contratación	DRE/UGEL	27/11/2019	27/11/2019
Presentación de expedientes ante el comité de contratación	Postulante	11/12/2019	11/12/2019
Evaluación de expedientes	Comités de contratación	12/12/2019	16/12/2019
Entrevista personal (Grupo Profesional)	Comités de contratación	17/12/2019	17/12/2019
Publicación preliminar de cuadro de méritos	Comités de contratación	17/12/2019	17/12/2019
Presentación de reclamo por escrito	Comités de contratación	18/12/2019	18/12/2019
Absolución de reclamo	Comités de contratación	19/12/2019	19/12/2019
Publicación final del cuadro de méritos	Comités de contratación	19/12/2019	19/12/2019
Adjudicación de plazas vacantes	Comités de contratación	20/12/2019	20/12/2019
Remisión de Informe final del proceso de contratación a la UGEL	Comités de contratación	23/12/2019	23/12/2019
Emisión de resolución y suscripción de contrato	UGEL	24/12/2019	30/12/2019





PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local
N° 04 Comas

Área de
Recursos Humanos

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Mejores
peruanos
siempre

1. Quienes deben conformar el comité de contratación del personal administrativo. literal f) del numeral 5.2.1.5

- El Director de la IE, titular o encargado, quien lo preside.
- Un (01) representante titular y un (1) alterno de los servidores administrativos nombrados, elegidos en votación por mayoría simple. En caso de no existir servidores administrativos nombrados se elegirá por votación entre los profesores que estén ubicados en la mayor escala magisterial. En caso de empate, será aquel que tenga más tiempo en permanencia en la IE.
- Un (01) padre de familia representante del CONEI y un (01) miembro alterno de dicho consejo.

2. Quienes no pueden ser miembros del comité de contratación. literal c) del numeral 5.2.1.5

- ✚ Los servidores que se encuentren con sanción administrativa vigente, en uso de licencia o vacaciones, a la fecha de conformación del comité.

3. Qué debe hacer en el caso que la Institución Educativa NO pueda conformar su comité de contratación

- ✚ El director de la I.E debe de remitir un informe comunicando dicha situación (cuando no cuente con el personal suficiente para conformar su comité), a fin que el comité de contratación de la UGEL, lleve a cabo dicho proceso, de conformidad al literal e) del numeral 5.2.1.5, de la RVM N° 287-2019-MINEDU.

4. Qué documentos deberá tener en cuenta para el proceso de evaluación

- ✚ ANEXOS 1
- ✚ ANEXO 5
- ✚ ANEXO 6-A, 6-B, 6-C, Según corresponda al grupo profesional a que pertenece la plaza ofertada.

5. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR POR MESA DE PARTES, para la aprobación del comité de contratación:

- ❖ Oficio de propuesta de conformación del comité de contratación
- ❖ Acta de elección de representantes de personal administrativo (titular y alterno), el mismo que deberá estar firmado por los miembros elegidos y consignar los datos precisos.
- ❖ Acta de elección de representantes de CONEI “titular (1) padre de familia necesariamente y (1) alterno (cualquiera de los demás miembros)” y acompañar el DNI correspondiente
- ❖ Copia de la resolución y/o Expediente de CONEI





PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local
N° 04-Comas

Área de
Recursos Humanos

**“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

*Mejores
peruanos
Siempre*

Finalmente, exhortarles llevar a cabo el proceso de contratación del personal administrativo, con la debida responsabilidad; teniendo en consideración la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética del Servidor Público y su reglamento, asimismo el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, entre otros. Bajo responsabilidad funcional.

Suscribo el presente documento, en mérito a las facultades delegadas mediante Resolución Directoral N° 004578-2019-UGEL.04.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



LIC. ROXANA JACQUELI MENESES AMAYA

Director de Sistema Administrativo I del Área de Recursos Humanos
Unidad de Gestión Educativa Local N° 04-Comas

RJMA/SAIARH
YVR/CEAP
C.C.Archivo